



IDPAC



RESOLUCIÓN No. 171 DE 2024

(30 de abril de 2024)

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., 002 de 2007, emitido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 151 del 22 de abril de 2024, se declara insubsistente el nombramiento al empleado público **DAVID JAIR ANGULO CABEZAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1089513164, en el cargo de Gerente Código 039, Grado 01 de la Gerencia de Etnias, a partir del 22 de abril de 2024.

Que mediante Resolución No. 154 del 22 de abril de 2024, se realiza el nombramiento en encargo al empleado público **JOHN JAIRO GONZALEZ ARBOLEDA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80037360, en el cargo de Gerente Código 039, Grado 01 de la Gerencia de Etnias, a partir del 22 de abril de 2024.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 establece: *“clases de nombramientos. Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.*

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley”.

Que con el fin de realizar el nombramiento ordinario en la Gerencia de Etnias de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la Secretaría General, Proceso de Gestión del Talento Humano, verificó y certifica que la señora **LYLEAN LISETH MACHADO MENA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1077453811, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Etnias de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

RESOLUCIÓN No. 171 DE 2024

(30 de abril de 2024)

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

En cumplimiento con el Acuerdo No. 782 de 2020, Decreto 159 de 2021 y la Circular No. 02 de 2024, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil sobre los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASCOD, dicha entidad aplica la prueba de competencias a la señora **LYLEAN LISETH MACHADO MENA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1077453811, el día 8 de abril de 2024, con resultado satisfactorio.

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021, consagra que “(...) *la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)*”

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida la señora **LYLEAN LISETH MACHADO MENA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1077453811, se hizo efectiva a partir del 19 de abril de 2024 y hasta 26 de abril de 2024, sin obtener observaciones por parte de la ciudadanía a la misma.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento de Gerente código 039 - grado 01 de la Gerencia de Etnias a la señora Lylean Liseth Machado Mena.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. TERMINAR el nombramiento en encargo al empleado público **JOHN JAIRO GONZALEZ ARBOLEDA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80037360, en el cargo de Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Etnias de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del dos (02) de mayo de 2024

Artículo 2. NOMBRAR con carácter ordinario, la señora **LYLEAN LISETH MACHADO MENA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1077453811, en el cargo Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Etnias de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del dos (02) de mayo de 2024, con una asignación básica mensual de siete millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos M/cte. (\$ 7.245.334)

RESOLUCIÓN No. 171 DE 2024

(30 de abril de 2024)

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Artículo 3. La señora **LYLEAN LISETH MACHADO MENA**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Artículo 3. ORDENAR la comunicación del presente acto administrativo al empleado público **JOHN JAIRO GONZALEZ ARBOLEDA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80037360 y a la señora **LYLEAN LISETH MACHADO MENA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1077453811

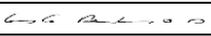
Artículo 4. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO GAMACHO LÓPEZ
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		26/04/2024
Revisado por:	Julián Fernando González Niño Abogado contratista Secretaría General		26/04/2024
Revisado por:	Maria Fernanda Sierra Forero Abogada contratista Dirección General		29/04/2024
Revisado y aprobado por:	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaría General (E)		29/04/2024

Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.